

# Violencia de género digital y pandemia

---

Pedro Pérez Karla Marisol<sup>1</sup>  
Briseño Maas María Leticia<sup>2</sup>

## RESUMEN

El objetivo del artículo es analizar la violencia de género digital en el contexto de la pandemia COVID-19 a partir de algunas experiencias de estudiantes universitarias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, que cursan carreras “masculinizadas”, así como el impacto de éstas en los ámbitos socioeducativo y emocional. La discusión se divide en tres apartados centrales: En primer lugar se desarrolla la ruta metodológica de la investigación. Como segundo apartado se presenta un breve acercamiento teórico a las nociones de violencia de género digital, hostigamiento sexual y acoso sexual. Asimismo, se recuperan algunos aportes relacionados con los efectos producidos a partir de experiencias relacionadas con el HAS digital. Por último, se abordan algunos hallazgos de la investigación. Los resultados obtenidos permiten identificar que, en el periodo de confinamiento provocado por la pandemia, estas expresiones fueron más frecuentes, esto no significa que la tecnología haya aumentado los índices de violencia, pero sí facilitó y diversificó los mecanismos para ejercerla en donde la violencia de género digital se ha ido naturalizando

## PALABRAS CLAVE:

Violencia de Género Digital. Acoso Sexual Digital. Pandemia COVID-19. Carreras Masculinizadas.

<sup>1</sup>Maestra en Docencia por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (ICEUABJO). Profesora de Asignatura del ICEUABJO. Correo electrónico: mrslpedro@gmail.com

<sup>2</sup>Doctora en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora Investigadora de Tiempo Completo por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (ICEUABJO). Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: mbrisenomaas@gmail.com

## ABSTRACT

The objective of the article is to analyze digital gender violence in the context of the COVID-19 pandemic based on some experiences of university students at the Benito Juárez Autonomous University of Oaxaca, who are pursuing “masculinized” careers, as well as the impact on the socio-educational and emotional field. The discussion is divided into three central sections: First, the methodological route of the research is developed. The second section presents a brief theoretical approach to the notions of digital gender violence and sexual harassment. Likewise, some contributions related to the effects produced from experiences related to digital HAS will be recovered. Finally, some research findings are discussed. The results obtained allow us to identify that, in the period of confinement caused by the pandemic, these expressions were more frequent. This does not mean that technology has increased the rates of violence, but it did facilitate and diversify the mechanisms to exercise it where digital gender violence has become natural.

## KEYWORDS

Digital Gender Violence. Digital Sexual Harassment. COVID-19 Pandemic. Masculinized Careers.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género ha sido una de las diversas problemáticas que han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, y que ha permeado todos los espacios públicos y privados donde hombres y mujeres convivimos. Las expresiones de violencia no distinguen clase social, nivel educativo, etnia, raza, cultura, o religión (ONUMUJERES, 2020). En México, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su última reforma de 2021 se enuncian las diferentes modalidades y formas en las cuales se manifiesta la violencia contra las mujeres; de manera

particular clasifica las modalidades de violencia de la siguiente manera: violencia en el ámbito familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política y violencia digital y mediática. En relación a los tipos de violencia se reconocen: violencia psicológica, física, patrimonial, sexual, económica y violencia a través de interpósita persona (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2021).

En el año 2020, la humanidad se enfrentó a uno de los grandes desafíos, nadie se imaginaba que el surgimiento de una nueva enfermedad viral provocada por el virus SARS-COVID-19 cambiaría el rumbo de nuestras formas de vida en la cotidianidad; la situación de confinamiento y aislamiento social detonó que las actividades transitaran a modalidades virtuales de interacción en los espacios laborales, académicos, educativos y sociales. Por lo cual, estuvimos durante un periodo de confinamiento estricto, que originó que las actividades laborales y educativas se trasladaran a la modalidad virtual, en la cual se desarrollaron los nuevos escenarios para estas actividades.

Si bien, el uso de las TIC ya se venían realizando en el ámbito educativo, con esta situación de contingencia fue el único medio a través del cual se pudieron continuar con el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en los centros educativos. En lo que respecta a la educación superior, este tipo de herramientas fueron indispensables para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas y unidades temáticas, generando espacios que permitieron la interacción de los estudiantes con los docentes, cambiando los espacios físicos por espacios virtuales, dicho en otras palabras, el paso de una modalidad presencial a una modalidad virtual fue una oportunidad para poder atender de manera inmediata las necesidades de enseñanza aprendizaje y no perder el contacto ni los avances logrados hasta ese momento.

En esta coyuntura con el mayor uso de dispositivos tecnológicos y formas de interacción digital resulta importante identificar mecanismos en los que se generaron nuevas formas para reproducir patrones de conducta, roles, estereotipos de género y pautas culturales sobre lo que es ser hombre o mujer, a través de la violencia digital caracterizada por manifestarse a través de herramientas, dispositivos, plataformas y espacios digitales, usados en la coyuntura de la pandemia, para transgredir los derechos humanos de la víctima. La violencia de género es un problema que ha estado

presente en las sociedades a lo largo del tiempo, como parte de un sistema patriarcal de dominación, de ahí que sea importante identificar las nuevas formas que adquirió la violencia de género con el desarrollo y el mayor uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a partir de la pandemia.

En los espacios universitarios el uso e implementación de las nuevas tecnologías juegan un papel importante en la innovación de las actividades sustanciales, sin embargo, también han sido utilizadas como herramientas para dar paso a otras expresiones de violencia a partir de los casos de violencia en línea, propiciando la presencia de casos de violencia de género digital y por ende casos de hostigamiento y acoso sexual en estos espacios (Cervantes y Díaz, 2023). Asimismo, también en estos espacios se perpetúan y reproducen las diferencias basadas en el sexo, estas diferencias se manifiestan en la elección de las carreras universitarias. Meza (1999), establece que la elección de profesiones se encuentra permeada por la función que la cultura asigna al sexo-género, por lo cual esta elección se encuentra en función de los roles o mandatos de género, donde el cuidado y la educación corresponde “exclusivamente” a lo femenino, es decir se asigna a las mujeres actividades relacionadas con el trabajo doméstico y la atención.

Autoras como Buquet, Cooper, Mingo y Moreno (2013) señalan que estas diferencias también se basan en: “creencias que históricamente han posicionado a hombres y mujeres en esferas separadas en función de sus supuestas cualidades innatas, dicotómicas y complementarias” (p. 153). Las autoras señalan que una de las causas de las desventajas que se presentan entre hombres y mujeres en



los espacios universitarios, es la segregación, la cual, se clasifica en dos tipos; vertical y horizontal.<sup>3</sup>

A nivel nacional, las investigaciones dirigidas a abordar la violencia digital de género en espacios universitarios son incipientes (Cervantes y Díaz 2023, Damián, 2021, Paredes et al 2021) y en específico aquellas que permitan un acercamiento a las expresiones y conductas de HAS que sufren las jóvenes universitarias a través de dispositivos y herramientas digitales. Si bien, de manera superficial algunas investigaciones abordan la forma en que esta nueva normalidad educativa se ha convertido en otro espacio para reproducir la violencia contra las mujeres, sin embargo, son pocas las investigaciones enfocadas en analizar la violencia de género en el nivel superior y en específico las expresiones y conductas de HAS que sufren las jóvenes universitarias, menos aún la violencia que sufrieron las mujeres a través de los medios digitales durante la pandemia.

Por lo anterior, esta investigación permitió abonar al marco analítico de la violencia digital de género, pues se centró en conocer las experiencias relacionadas con el acoso y hostigamiento sexual digital que han sufrido las jóvenes universitarias, en especial aquellas que se encuentran estudiando en carreras reconocidas como propias de varones o masculinizadas, en donde su presencia es minoritaria, debido a que rompen estereotipos al cursar licenciaturas que no se relacionan de manera directa con el cuidado y la atención de otras personas como lo es educación, medicina enfermería, etc.

Para el desarrollo de esta investigación, se seleccionaron programas educativos que presentaran una diferencia por sexo en su matrícula, es decir que, el número de estudiantes mujeres fuera menor en comparación con el número de estudiantes hombres. Razón por la cual, los programas educativos elegidos fueron: la Licenciatura en Arquitectura CU y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo. Al

---

<sup>3</sup>De acuerdo con las autoras la segregación vertical es: la distribución de hombres y mujeres en un eje de relativa igualdad jerárquica, donde la división sexual del trabajo reparte espacios disciplinarios y tareas en función de una asignación tradicional de inclinaciones y aptitudes; de esta forma, las denominadas carreras “femeninas” se encontrarían en las áreas artística, social y humanística, de salud y de cuidado (p. 285). Por su parte la segregación horizontal es un mecanismo altamente eficiente para preservar los territorios y privilegios masculinos, y alimenta creencias acerca de las capacidades diferenciadas entre hombres y mujeres” (Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013, p. 286).

ser entornos en los cuales se aprecia claramente las diferencias en cuanto al número de matrícula estudiantil basadas en el género, la recuperación de las experiencias de las estudiantes universitarias enriqueció el análisis, pues no solo se enfrentan al hecho de ser mujer, sino también estar inmersas en ambientes un poco hostiles, lo que las coloca en una posición de desventaja.

Con la finalidad de lograr los objetivos de esta investigación se eligió una ruta metodológica que permitiera recuperar cada uno de los elementos para conocer e interpretar las experiencias relacionadas con el HAS digital que han padecido las jóvenes universitarias que estudian en carreras que son reconocidas como propias de hombres, durante el periodo de transición de una modalidad presencial a una modalidad virtual. Por lo anterior, fue necesario desarrollar una metodología que permitiera conocer y comprender de manera directa las experiencias de las jóvenes. Consecuentemente, en el desarrollo de esta investigación se privilegió una perspectiva metodológica y epistemológica cualitativa que permitiera reconocer, comprender y compartir las experiencias de las jóvenes universitarias.

Para conocer, comprender e interpretar las experiencias relacionadas con el HAS a través de dispositivos digitales que han vivido las jóvenes universitarias que cursan carreras “masculinizadas”, se consideró necesario utilizar un instrumento que permitiera conocer de viva voz como estas expresiones han impactado en su vida personal, en su formación profesional, así como los mecanismos de afrontamiento ante estas expresiones de violencia. Razón por la cual se eligió el método fenomenológico, el cual tiene como objetivo “determinar el sentido dado a los fenómenos, descubrir el significado y la forma como las personas describen su experiencia acerca de un acontecimiento concreto” (Dorio, Sabariego y Massof, 2009. p. 317).

Antes de la fase de trabajo de campo, se realizaron entrevistas a las jóvenes universitarias, para lo cual se elaboró previamente un guión compuesto por preguntas abiertas que permitieron obtener información valiosa para la investigación. Cabe señalar que, a pesar de contar con guión preestablecido, se contó con un margen para poder incluir otras interrogantes conforme se desarrollaron las entrevistas, lo que permitió una mayor comprensión de las experiencias de las jóvenes universitarias, así como dar pie a que las jóvenes pudieran compartir sus experiencias de manera libre y espontánea. La estructura

de la entrevista fue la siguiente: en el primer apartado se abordaron los datos de identificación como edad, sexo, estado civil, semestre que cursa, escuela de procedencia y lugar de origen. En el segundo apartado se plantearon preguntas relacionadas con las experiencias de las jóvenes ante expresiones de HAS a través de dispositivos digitales, los tipos de agresiones recibidas, los sentimientos de las jóvenes ante estas expresiones de violencia, así como los mecanismos para afrontarlas.

Durante la fase de trabajo de campo, se desarrollaron un total de tres entrevistas a profundidad a estudiantes de las licenciaturas en Arquitectura y Entrenamiento Deportivo, como se ha mencionado, todas las estudiantes entrevistadas son mujeres que cursan carreras masculinizadas. Es importante señalar que para salvaguardar la privacidad de cada una de las participantes, sus nombres han sido cambiados, lo anterior, en atención al acuerdo de confidencialidad establecido con cada una de ellas. En la siguiente tabla, se pueden apreciar algunas

Tabla 1. Características de las estudiantes entrevistadas.

Fecha de desarrollo de la entrevista	5 de noviembre de 2022	7 de noviembre de 2022	8 de marzo de 2023
Nombre de la entrevistada	Karina	Ana	Berenice
Edad	22 años	21 años	20 años
Lugar de origen	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Santa Cruz Huatulco	Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Licenciatura que cursa	Licenciatura en Arquitectura	Licenciatura en Arquitectura	Licenciatura en Entrenamiento Deportivo
Semestre que cursa	Quinto semestre	Séptimo semestre	Sexto semestre
Estado civil	Soltera	Soltera	Soltera
Religión que profesa	Ninguna	Ninguna	Católica
Hablante de lengua indígena	No	No	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada durante el desarrollo de las entrevistas.

#### HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DIGITAL: EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

Los contextos digitales han permitido mantener la comunicación y el desarrollo de actividades que normalmente se han realizado de manera presencial, representando una alternativa en la creación de espacios de socialización y convivencia. Sin embargo, con el avance, el incremento y el fácil acceso al uso de las TIC, también se

ha aumentado cada vez más la reproducción de conductas y patrones de comportamiento basados en la violencia de género, aprovechando la inmediatez, el anonimato y el contacto permanente de las y los agresores con sus víctimas. Lorente (2018) señala que la violencia de género en entornos virtuales:

(...) no se hace sobre algo distinto al machismo y a la violencia que se ejerce contra las mujeres en otros escenarios, sino que se refiere a la misma violencia desarrollada a través de procedimientos distintos y mucho más eficaces en un doble sentido. Por un lado, por su capacidad de controlar, y por otro, por sus posibilidades de camuflarse y diluirse como parte de un ambiente de «normalidad» (p. 7).

Por su parte ONUMJERES (2020) define a la violencia digital como “aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas” (p. 1). Algunas de las manifestaciones consideradas como violencia digital son; la extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación, robo de identidad, monitoreo, acoso y abuso sexual relacionado con el uso de las TIC (ONUMJERES, 2020).

La violencia de género digital es una modalidad de violencia que no solo transgrede los derechos humanos fundamentales, impacta directamente el derecho a una vida libre de violencia y no discriminación, a diferencia de otras modalidades, ésta se caracteriza por el uso de dispositivos, herramientas y plataformas digitales. La Organización de Estados Americanos (OEA, 2021) establece que la violencia en línea contra las mujeres no es una problemática aislada, sino que se ubica dentro de un contexto social amplio, en el cual se hacen presentes las conductas y expresiones de desigualdad y discriminación por razones de género. Por lo que establece que la violencia de género digital conlleva los siguientes elementos básicos:

- Forma parte de un contexto de discriminación de género y violencia sistémica contra las mujeres que se da en todos los ámbitos de su vida.
- Conlleva diversas violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Causa en las víctimas daños y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales y/o económicos, y tiene efectos familiares, sociales y colectivos.



- No está desconectada de la violencia “fuera de internet”: es parte de la serie de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencia contra las mujeres y las niñas que ahora fluye por el mundo online-offline y lo atraviesa.
- Es una expresión dinámica que abarca prácticas muy diversas de violencia facilitadas o reconfiguradas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Causa en las víctimas daños y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales y/o económicos, y tiene efectos familiares, sociales y colectivos (OEA, 2021, p. 12).

Las expresiones de violencia de género que padecen las mujeres en los entornos virtuales y en redes sociales, son similares a las que padecen en la vida cotidiana, por lo cual, estas expresiones de violencia ejercidas a través de las diferentes TIC o dispositivos digitales reproducen los criterios y prácticas que ponen en desventaja a las mujeres respecto a los hombres, afectando la vida, los derechos, la dignidad, la integridad física y emocional de las víctimas, dicho en otras palabras, la violencia digital es tan real como cualquier otra modalidad de violencia y se encuentra presente en todos los espacios de socialización y convivencia, donde no hay una separación de la vida en línea o la vida real.

Las conductas relacionadas con hostigamiento y acoso que se desarrollan a través de dispositivos, plataformas o herramientas digitales, son expresiones que se inscriben dentro de la violencia digital. Estas expresiones a pesar de ser diferentes tienen el mismo objetivo de dañar y transgredir los derechos humanos fundamentales, pero sobre todo el derecho a vivir una vida libre de violencia. Por lo anterior, se retoman algunas nociones del hostigamiento y acoso sexual con la finalidad de poder comprender las diferencias y similitudes entre ambas conductas y como se manifiestan en los espacios digitales.

El acoso sexual se manifiesta en todos los ambientes de nuestra vida cotidiana; laboral, social, educativo y virtual, por ello, en algunas ocasiones las víctimas suelen confundir el acoso sexual con el hostigamiento sexual, ambas conductas se relacionan entre sí, sin embargo, cada una posee características específicas. En ese sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-México) define al acoso sexual como:

Una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aun cuando no exista una relación de subordinación de quien comete el acto respecto de la víctima, derivado de que coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo, esta forma de violencia se concreta en expresiones físicas o verbales referidas al cuerpo y/o la sexualidad de la víctima (CNDH, 2020, p. 11).

Verdejo (2015) establece que el acoso es “un comportamiento agresivo y no deseado que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o tiende a repetirse con el tiempo” (p. 35). Por su parte en el informe de Luchadoras MX (2017), se define al acoso sexual como las “conductas de carácter reiterado y no solicitado hacia una persona, que resultan molestas, perturbadoras o intimidantes. Estas conductas pueden ser sexualizadas o no” (p. 22), e involucra expresiones no solicitadas como; insultos, mensajes repetidos de odio, envío de imágenes, vídeos y audios con contenido sexual. Ambos autores coinciden en que este tipo de conductas se encuentran relacionadas con un ejercicio de poder y que tiene como finalidad la subordinación de las víctimas. Por su parte, Gaytán (2009) señala que el acoso es una conducta compleja que requiere la presencia de diversos elementos y consiste en:

[...] una o varias interacciones focalizadas, cuyos marcos y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad, en las que la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en aproximaciones sexuales indirectas (empleo de

símbolos, mensajes escritos, silbidos a distancia, material pornográfico), soborno sexual, acercamientos, miradas, susurros y contactos físicos o proposiciones y comentarios sexuales que son no autorizados ni correspondidos, generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe. Es posible que se involucren diferencias de jerarquía y estatus, y necesariamente implican un desequilibrio en las relaciones de poder entre los individuos que puede ser contrarrestado o no durante la misma situación. Ocurre en diferentes medios (p. 53).

El acoso sexual es una problemática compleja, debido a que se manifiesta de diferentes maneras, Fuentes (2019) señala que el acoso sexual es una de las principales formas de violencia contra las mujeres, el cual se encuentra basado en una cultura machista y patriarcal, por lo cual la autora clasifica las conductas de acoso sexual de la siguiente manera:

[...] puede ser visual, verbal, gestual, físico, por redes sociales, y llegar a la extorsión y el chantaje que constituye una de sus manifestaciones más graves. Puede ser leve, moderado, fuerte o severo, según el tipo de acoso, su continuidad y persistencia, pero, sobre todo, de acuerdo con la forma como es percibido, lo que a su vez está muy mediado por la subjetividad de quien sufre el acoso sexual (p. 150).

Es importante señalar que, cada una de estas formas de acoso despliega sus particularidades dependiendo de las personas involucradas (víctima- acosador/es), contexto en el cual se encuentre (laboral, social, político, escolar, etc.) así como las relaciones de poder existentes (Fuentes, 2019). Por otra parte, el hostigamiento sexual se caracteriza por el ejercicio abusivo de poder con la finalidad de dañar y discriminar a otra persona. Con base en la Recomendación General Número 19, del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el hostigamiento sexual se ejerce a través de:

[...] conductas de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, ya sean verbales o, de hecho. Ese tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa le podría causar problemas en relación con su trabajo, incluso con la contratación o el ascenso, o cuando crea un medio de trabajo hostil (CEDAW, 1992, p. 3).

Bajo esa misma lógica, en el Glosario de Género de INMUJERES se define al hostigamiento sexual como “un comportamiento sexual no deseado por la víctima y que afecta a su persona y su dignidad” (p.76). Asimismo, Vega (2002) señala que el hostigamiento sexual se manifiesta a través de “cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual” (p.53). Dentro de las conductas que son consideradas como hostigamiento se encuentran las insinuaciones sutiles, leves o graves y pueden ser clasificadas en físicas, verbales y no verbales e implican actitudes como abrazos, tocamientos, propuestas, comentarios, preguntas de índole sexual o sobre aspectos de la vida, condición étnica, raza u orientación sexual, así como mensajes a través de dispositivos digitales y redes sociales. En ese sentido, Hernández, Jiménez y Galicia (2015) las clasifican de la siguiente manera:

(...) Pueden ser físicas, verbales y no verbales, siendo las físicas consideradas como las más graves, incluyen contacto físico, avances sexuales no deseados, asalto sexual y puede llegar a convertirse en violación. El verbal se expresa mediante las peticiones de favores sexuales, comentarios sobre las partes del cuerpo, chistes e insinuaciones de tipo sexual y el no verbal es la exhibición de imágenes con contenido pornográfico (p. 67).

Es importante señalar que el hostigamiento sexual no solo atenta contra la integridad de las víctimas, también transgrede sus derechos humanos, y se caracteriza por el ejercicio abusivo con fines intimidatorios, Carvajal y Delvó (2014) indican que el hostigamiento involucra los siguientes elementos:

- a) Son conductas de tipo sexual que se manifiestan de manera diversa.
- b) Se presentan en una situación desigual de poder entre el perpetrador y quien la recibe, ya sea por la posición jerárquica dentro de un ambiente laboral o de estudio o por el status que le da su condición de género.
- c) Tienen la intención de acosar, presionar, coaccionar e intimidar a una persona.
- d) No bienvenidas ni solicitadas por quien las recibe, además de que involucran una agresión sexual (p. 31).

Carvajal y Delvó (2014) también señalan que para que estas conductas puedan vencer la resistencia de las víctimas con frecuencia el hostigamiento sexual se acompaña de métodos coercitivos basados en la violencia, y se puede

manifestar de diferentes maneras, entre las cuales se encuentran: comentarios lascivos, o de índole sexual, chistes, exposición de material pornográfico, roces, caricias no deseadas, etc. Cabe señalar que estas actitudes van disfrazadas de halagos y piropos.

Como podemos apreciar, las nociones presentadas sobre el hostigamiento y acoso sexual nos permiten clarificar estas dos situaciones. Por lo que se refiere al acoso es ejercido entre pares, por su parte el hostigamiento sexual es ejercido por un nivel jerárquico superior. Ambas conductas se encuentran estrechamente relacionadas y por su similitud pueden ser confundidas. La diferencia entre ambas; el acoso sexual es una conducta que busca coaccionar sexualmente a las víctimas e involucra acciones verbales y no verbales en donde puede ejercerse o no el uso del poder, por su parte el hostigamiento sexual se basa en el ejercicio abusivo del poder, a través de las cuales se transgrede la dignidad de las víctimas, es decir este tipo de conductas se manifiesta generalmente en espacios donde existe una relación de subordinación entre la víctima y el victimario. Es importante señalar, que ambas conductas son dirigidas a dañar la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas, desafortunadamente este tipo de expresiones la mayoría de las veces pasan desapercibidas debido a que han sido normalizadas y naturalizadas. Chaparro (2021) señala que el “acoso y el hostigamiento suponen, pues, relaciones de sujeción que pueden poner en riesgo la integridad física y moral de una persona o de un grupo de personas” (p. 255). Sin embargo, con el incremento del uso de plataformas y herramientas tecnológicas este tipo de conductas no deseadas se han ido trasladando del espacio físico al espacio virtual convirtiéndose así en expresiones de violencia de género digital.

#### EFFECTOS PRODUCIDOS POR LAS EXPRESIONES DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DIGITAL

Las expresiones de hostigamiento y acoso sexual digital no solo dañan la dignidad y derechos humanos de las víctimas que lo padecen, estas conductas no deseadas traen consigo otras consecuencias inmediatas las cuales se ven reflejadas en los aspectos; familiar, social, laboral, económico y en el caso de las y los estudiantes se suman las consecuencias a nivel escolar. En ese sentido, la OEA (2021), señala que la violencia de género digital conlleva a “diversas violaciones de los derechos humanos de las niñas, causando en las víctimas daños y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales y/o económicos” (p.12). Asimismo, este tipo de actos de violencia traen consigo

efectos familiares, sociales y colectivos. A nivel personal, las mujeres que han sido víctimas de violencia digital sufren una variedad de repercusiones en su salud física y mental, y depende mucho de la forma de ataque o conductas a las que fue sometida, dentro de los principales se encuentran; sentimientos de depresión, estrés, ansiedad, ataques de pánico, miedo e intentos de suicidio (OEA, 2021).

Por su parte, autoras como Vela y Smith (2016), señalan que los actos de violencia de género que se reproducen a través de las tecnologías de la información pueden “provocar un daño físico, sexual, psicológico, social y/o económico para sus víctimas, vulnerando con ello múltiples de sus derechos humanos” (p. 59). Este tipo de actos de violencia traen consigo efectos familiares, sociales y colectivos, cualquier acto de ciber violencia o de violencia provoca en las víctimas una restricción en su vida cotidiana y en su vida online incidiendo directamente en los ámbitos laborales, familiares y personales, debido a que la tecnología e internet son omnipresentes, es decir se manifiestan en todos los espacios (Vaninetti 2018).

En el caso de las y los estudiantes universitarios, las expresiones de violencia pueden causar efectos negativos en su rendimiento académico como son; la reprobación, falta de motivación académica, bajo rendimiento académico, deserción y abandono escolar. Cabe hacer mención que las expresiones de violencia y en específico de hostigamiento y acoso sexual digital no solo perjudican a las víctimas también repercute en los diversos sectores de la sociedad perpetuando a través de la violencia digital los estereotipos de género que normalizan cada vez más las conductas de violencia.

Cortázar (2019) señala que dentro de las consecuencias que produce la violencia de género en ámbitos escolares se encuentran sentimientos de “angustia emocional, aislamiento social, nerviosismo, bajo rendimiento académico, puede conducir al abandono de los estudios y pérdida de oportunidades de desarrollo” (p.178). Asimismo, Hernández, Jiménez y Guadarrama (2015) mencionan que las expresiones de hostigamiento y acoso sexual en los espacios universitarios tienen una relación con una diversidad de problemas psicosociales y físicos; entre los cuales se encuentran; angustia emocional aislamiento social, ansiedad y en casos más graves conlleva a las víctimas a atentar contra su propia vida.

En el caso de las y los jóvenes universitarios; sufren tensiones dentro y fuera del salón de clases, así como;

“un impacto profundo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la pérdida de oportunidades de éxito en una carrera académica y, por ende, en las posibilidades de encontrar un trabajo estable” (p. 69), los autores coinciden en que ambas expresiones de violencia tienen un fuerte impacto destructivo, emocional y moral en las víctimas que han padecido este tipo de conductas. Martínez y Cuevas (2020), señalan que las jóvenes universitarias que han experimentado conductas de ciberacoso universitario presentan sensaciones y sentimientos de enojo, miedo, culpa, seguridad y estrés al verse vulnerables ante este tipo de ataques. En ese sentido, las expresiones de violencia digital y en específico el hostigamiento y acoso sexual en contextos escolares universitarios representan un obstáculo en el desarrollo integral y en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, debido a que las y los estudiantes no solo se enfrentan a la responsabilidad que conlleva una formación académica, sino también tiene que padecer los efectos producidos por las violencias sufridas.

Otro elemento importante es que las expresiones de violencia y en específico de hostigamiento y acoso sexual a través de dispositivos y herramientas digitales no solo perjudican a las víctimas, también repercuten en los diversos sectores de la sociedad. Por lo anterior expuesto, es de suma importancia visibilizar la gravedad de este tipo de expresiones de violencia de género, aunque se desarrollen en espacios virtuales y/o digitales, las consecuencias, efectos y daños provocados en las víctimas son reales y paulatinos.

#### HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Durante el periodo de pandemia, las actividades de enseñanza y aprendizaje de todos los tipos y niveles educativos se trasladaron abruptamente a plataformas virtuales. Dentro de los cambios radicales que este modelo de educación trajo consigo es que las personas dejaron de lado el contacto e interacción social para entrar en contacto directo con dispositivos digitales, por lo que esta nueva realidad está reconfigurando la relación entre las y los docentes y estudiantes, sobre todo en la comunicación la cual cada vez más depende de la conectividad y acceso a dispositivos digitales con acceso a internet.

En el caso particular de las y los estudiantes universitarios, las TIC permitieron continuar con la formación, lo cual propició que incrementarían el número de horas que destinan para navegar en internet, así como en el uso de nuevas tecnologías y redes sociales. Lo anterior, facilitó

las condiciones para que las jóvenes universitarias fueran blanco fácil para sufrir algún tipo de agresión. Dentro de las agresiones más comunes se encuentran el envío no consensuado de imágenes con contenido sexual, ciberacoso y ciber hostigamiento (OEA y MESECVI, 2022). Lo anterior, se puede apreciar claramente en el testimonio Berenice:

(...) En una ocasión subí una historia en la cual puse que tenían una hora para decirme lo que quisieran, entonces este chavo me puso “yo te sigo a todos lados y tú no me haces caso. Siempre me escribe que estoy muy bonita, “porque no me haces caso”, también me escribe que porque cuando me intenta hablar no le hablo o así. Me manda reacciones a las fotos que subo, aunque no sea con un tipo de ropa provocativa, creo que no es normal (“Berenice”, estudiante de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, 8 de marzo de 2023).

De igual manera, el envío de mensajes o comentarios de índole sexual fue otra de las constantes en los testimonios compartidos por las jóvenes universitarias, por su parte Ana señaló lo siguiente:

(...) me ha pasado en varias ocasiones, generalmente cuando subo mis fotos a mi insta, me han hecho comentarios obscenos que hacen referencia a mi cuerpo, especialmente a mis pechos, piernas y glúteos. La vez más reciente que me pasó fue que subí una foto en bikini en una alberca y un tipo me escribió que tenía unos pechos hermosos para una rusa, en ese momento me dio mucho coraje y bloqueé el comentario, sin embargo, desde otro perfil siguió comentando lo rico que estaba mi cuerpo. Así también me ha pasado con algunos compañeros de clases que cuando en persona rara vez me hablan, al estar interactuando con ellos a través de mis redes sociales si me han hecho comentarios fuera de lugar, también aludiendo sexualmente a ciertas partes de mi cuerpo (Ana, estudiante de la Licenciatura en Arquitectura CU, 07 de noviembre de 2022).

La OEA y MESECVI (2022) establecen que son diversos los tipos de daños que se producen en las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia digital, entre los cuales se encuentran; daños psicológicos y sufrimiento emocional, daños físicos, aislamiento social, movilidad limitada en espacios fuera y/o en línea, daños económicos y la autocensura, uso reducido o nulo de los espacios digitales. En ese sentido, lo anterior se puede ver reflejado en el siguiente testimonio:

(...) pues primero que nada la incomodidad de ver algo que tú no pediste y que además es grotesco, luego el coraje y la tristeza de ver cómo la gente se siente con derecho de mandarte o decirte cosas que te incomodan o te ofenden. Me da mucha tristeza, lastima más que nada, pues la facultad en la que estamos somos pocas mujeres y no te sientes segura no sabes en qué momento te puede pasar a ti o a tus amigas. Me da mucha tristeza y miedo que me vuelva a pasar a mí (“Berenice”, estudiante de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, 8 de marzo de 2023).

Las expresiones de violencia digital no solo producen sentimientos encontrados en las víctimas, también en el círculo cercano, como lo es la pareja, familia, amigos, etc., Algunos de esos sentimientos son el enojo o la frustración de no saber de dónde vino el ataque, sobre todo que el agresor o agresora se esconda detrás de perfiles falsos o recién creados, aunado a eso, las mujeres que han sido víctimas también son revictimizadas, considerándolas como las “provocadoras” de estas agresiones:

(...) cuando vi los comentarios en mi publicación de insta me dio muchísimo coraje, pues la manera de vestirme o arreglarme no les da derecho a decirme cosas que no les pido, es muy frustrante no saber quién fue el que me escribió esas cosas. También mi novio en ese momento en mi publicación le dijo cosas, particularmente groserías al tipo este. Por el contrario, mi abuela me dijo que yo tenía la culpa por ponerme ropa provocativa pues no me doy a respetar entonces solo por eso tengo que aguantar las majaderías de la gente (Ana, estudiante de la Licenciatura en Arquitectura CU, 07 de noviembre de 2022).

Las estudiantes compartieron que las expresiones de acoso y hostigamiento sexual han impactado su vida personal y académica, las agresiones recibidas no solo se quedan en el plano *on line*, han traspasado a la vida *of line*, lo que ha provocado en ella temor e inseguridad al estar en el mismo espacio en el cual su agresor se encuentra. De la misma manera, han experimentado sentimientos de ira y coraje al leer los comentarios y mensajes recibidos en redes sociales, sumado a eso, en su caso particular de una de ellas ha sido revictimizada por una integrante de su familia al culparla por las agresiones recibidas.

Después de haber sido víctima de acoso y hostigamiento digital, las jóvenes universitarias se han enfrentado a diversas situaciones que ponen en jaque no solo su integridad sino también su seguridad. En ese sentido, se consideró importante conocer cuáles fueron o son los

mecanismos para afrontar las expresiones de HAS digital que han vivido. En uno de los testimonios, una estudiante se apoyó con su grupo de amigas y en una docente, sin embargo, el poder socializar sus experiencias de acoso digital no ha sido un proceso fácil, pues los sentimientos de culpa o vergüenza se hicieron presentes:

(...) Bueno aquí en la escuela a las únicas que les he contado son a mis tres amigas, ellas me acompañan para que yo no me sienta sola, además como no conozco bien el rumbo ellas me ayudan a trasladarme a varios lugares. En una ocasión le quise contar a mi tutor grupal, pero me dio mucha vergüenza decirle lo que me está pasando. A quién sí pude contarle fue a una de las pocas maestras mujeres que tenemos y ella me dijo que no me sienta sola ni tenga vergüenza, que no me culpe yo por cómo se comportan los demás, yo creo que tiene mucha razón, porque sí me sentí alguna vez culpable de que ese chico me escribiera esas cosas. (“Berenice”, estudiante de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, 8 de marzo de 2023).

Por su parte, Ana señaló que las estrategias de afrontamiento que ha utilizado para sobrellevar estas agresiones han sido las siguientes:

(...) Reporto los mensajes, bloqueo, directamente cuando me los envían como que evito ver, ignorar esos mensajes. Pero para ser muy honesta, cuando me han llegado a mandar mensajes y así, no es como que fijate ande contando con todo mundo me mandaron este mensaje, a mi familia no voy y se los comento, puede ser contraproducente, pues me dicen para que subes fotos así, por eso solo los bloqueo, reporto e ignoro (Ana, estudiante de la Licenciatura en Arquitectura CU, 07 de noviembre de 2022).



Las expresiones de violencia que las estudiantes vivieron en pandemia, tienen mayor repercusión en la actualidad, pues a pesar de que de forma digital pueden bloquear a los agresores para que no vean sus publicaciones, este antecedente hace que en dentro de los espacios educativos las mujeres manifiesten actitudes de incomodidad, ansiedad e incluso temor, evitando que ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia. En ese mismo sentido, muchas veces se ven obligadas a cambiar sus formas de vestir, pues se sienten expuestas ante las agresiones.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue analizar experiencias vividas de estudiantes universitarias relacionadas con expresiones de Hostigamiento y Acoso Sexual Digital, particularmente en carreras “masculinizadas” en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), a partir del periodo de la pandemia COVID-19 y la nueva normalidad educativa en donde se transitó a la virtualidad con el uso de mayores tecnologías. Inicialmente el propósito de esta investigación fue analizar las estrategias que las estudiantes universitarias de carreras masculinizadas han implementado para afrontar las expresiones de HAS digital. En este sentido, como se ha podido apreciar, las universidades no solo son ambientes propicios para la reproducción de desigualdades y discriminación, también son los espacios ideales para empezar a generar cambios y propuestas que permitan generar conciencia entre las y los integrantes de su comunidad académica, con la finalidad de generar espacios donde se privilegie la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el respeto a una vida libre de violencia en todos los espacios de convivencia.

Las situaciones de acoso y hostigamiento sexual que viven las jóvenes en los espacios universitarios se han ido naturalizando al grado de ser confundidas con halagos y piropos, por lo cual las jóvenes no las identifican como agresiones, producto de las representaciones culturales y sociales que se otorgan al género (Guadarrama, 2019). No significa que la tecnología haya aumentado los índices de violencia, pero sí facilitó y diversificó los mecanismos a través de los cuales las expresiones de hostigamiento y acoso sexual digital, sobre todo en el periodo de confinamiento provocado por la pandemia.

Durante el trabajo de campo, las jóvenes entrevistadas señalaron que durante este periodo sufrieron agresiones de acoso sexual digital, principalmente a través de redes sociales como Facebook e Instagram. En el caso de Ana y Karina, estas agresiones fueron cometidas por

desconocidos en comparación al caso de Berenice, quien señaló que ella sí conoce a su agresor. A partir de las experiencias vividas por estas jóvenes, han experimentado diversos efectos en su vida personal, familiar y escolar. Las estudiantes señalaron sentir enojo, miedo y rabia, al leer o ver cada una de estas agresiones. Estos sentimientos no solo las han afectado de manera emocional, han tenido repercusiones en su vida cotidiana. En ese sentido, el garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y en específico a las mujeres universitarias no solo es un derecho humano fundamental, es también una necesidad urgente para lograr la igualdad entre hombres y mujeres para construir una sociedad basada en valores como el respeto, la igualdad, la fraternidad y la no discriminación.

Algunos de los mecanismos que las jóvenes entrevistadas han implementado ha sido la creación de redes de apoyo, también hablar de estas experiencias con amigas, docentes y familiares. Por lo anterior expuesto, es de suma importancia concientizar a las y los jóvenes en la gravedad de este tipo expresiones de violencia, aunque se desarrollen principalmente en espacios virtuales y digitales los daños y consecuencias provocados en las víctimas son reales y paulatinos, y no solo dañan a las víctimas sino se daña a varios sectores de la sociedad, pero lo más importante, a través de la violencia digital se continúan perpetuando los estereotipos de género y se normaliza cada vez más las conductas de violencia.

FUENTES DE CONSULTA

- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. y Moareno, H. (2013). *Intrusas en la Universidad*. México: IISUE-UNAM.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669252/LGAMVLV\\_010621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669252/LGAMVLV_010621.pdf)
- Carvajal, Z. y Delvó, P. (2014). "Hostigamiento sexual en el sector administrativo de la Universidad Nacional: prevalencia, manifestaciones y efectos". En *Casa de la Mujer*, Núm. 21, Vol. 1, pp. 25-66. Recuperado de: <http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD48519.pdf>
- Cervantes, M. y Díaz, E. (2023). "Panorama de la violencia digital en estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México". En *Transdigital*, Vol 4, Núm. 8, pp. 1-23. <https://doi.org/10.56162/transdigital219>
- Chaparro, A. (2021). "Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de # MeToo". En *Revista de Investigación y divulgación sobre los estudios de género*, Núm. 29, Vol. 28. Recuperado de: <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/46/33>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017). *Hostigamiento sexual y acoso sexual*. Recuperado de: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Hostigamiento-Acoso-Sexual.pdf>
- Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1992). *Recomendación General 19*. Recuperado de: [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf)
- Cortázar, F. (2019). "Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado". En *La Ventana*, Núm. 50. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-175.pdf>
- Damián, M. (2021). "Atención a la violencia por razón de género contra las mujeres. Antes y durante la pandemia: una mirada feminista desde la Unigénero de UAM-I". En *Universidades*, Núm. 88, abril-junio. Recuperado de: <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/542>
- Dorio, I., Sabariego, M. y Massot, I. (2009). "Características generales de la metodología cualitativa". En Bisquerra (Coord). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Fuentes, L. (2019). "Cuentos que no son cuentos: acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias". En *Nómadas*, Núm. 51, 2019, pp. 135-153. Universidad Central DOI: <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a8>
- Gaytán, P. (2009). *Del piropo al desencanto: un estudio sociológico*. Ciudad de México, México: UAM-Azcapotzalco. Recuperado de: [zaloamati.azc.uam.mx](http://zaloamati.azc.uam.mx)
- Hernández, C., Jiménez. M. y Galicia, S. (2015). "La Percepción de las Mujeres hacia las Acciones de Prevención, Denuncia y Erradicación del Hostigamiento Sexual en una Escuela del Instituto Politécnico Nacional en México". En *Formación Universitaria*, Vol. 8, Núm. 6, pp. 65-74. DOI: 10.4067/S0718-50062015000600009.
- Hernández, C., Jiménez. M. y Guadarrama, E. (2015). "La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior". En *Revista de la Educación Superior*, Vol. xl iv, No. 176, pp 63-82. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602015000400004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000400004)
- Instituto Nacional de las Mujeres (2021). *Desigualdad en cifras, "Las mujeres y la violencia en tiempos de pandemia" boletín Núm. 3 marzo de 2021*. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf)
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Lorente, M. (2018). "Virtualidad ficticia y violencia de género". En Donoso, T. y Rebollo, A. (Coords). *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Octaedro.
- Luchadoras MX (2017). *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović*. México: Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. [https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe\\_ViolenciaEnLineaMexico\\_InternetEsNuestra.pdf](https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf)
- Martínez, L. y Cuevas, M. (2020). Efectos del ciberacoso en jóvenes estudiantes universitarias. En *Ecosociales*, Núm. 23. Recuperado de: <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/4050/3086>
- Meza, G (1999). "Diferencias de género en percepción y preferencia de carrera universitaria". En *Tecnología en Marcha*, Vol. 13; Número Especial. Recuperado de: [https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec\\_marcha/article/view/1502/1394](https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/article/view/1502/1394)
- Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), (2022). *Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*. Iniciativa Spotlight. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas ONUMUJERES (2020). *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: lo que es virtual también es real*. Recuperado de: <https://mexico>

unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf

Organización de los Estados Americanos (2021). *Documentos oficiales*. Recuerdo de: <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contras-las-mujeres-y-ninas.pdf>

Paredes et. al. (2021). *Informe técnico del proyecto: Violencia digitales en estudiantes de IES del sureste mexicano*. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Vaninetti, H. (2018). "Género, estereotipos y violencia en las TIC: Problemática y desafíos". En *Ley Suplemento Especial Género y Derecho*, Núm. 240. Recuperado de: [https://www.thomsonreuters.com.ar/content/dam/openweb/documents/pdf/arg/white-paper/suplemento\\_especial\\_genero\\_y\\_derecho-version2.pdf](https://www.thomsonreuters.com.ar/content/dam/openweb/documents/pdf/arg/white-paper/suplemento_especial_genero_y_derecho-version2.pdf)

Vega, F. (2002). "Hostigamiento sexual virtual: perspectivas del ordenamiento jurídico de Estados Unidos de Norteamérica". En *Forum Empresarial*, Vol. 7, Núm. 1, mayo, pp. 53-64. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/631/63170103.pdf>

Verdejo, M. (2015). *Ciberacoso y violencia de género en redes sociales. Análisis y herramientas de prevención*. Universidad Internacional de Andalucía. [https://www.observatoriodelainfancia.es/f/icherosoia/documentos/4851\\_d\\_libro-ciberacoso.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/f/icherosoia/documentos/4851_d_libro-ciberacoso.pdf)